



00033 / 19

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, **13 MAR 2019**

VISTO, el expediente N° 208/19, correspondiente a la 1° Reunión del Consejo Superior 2019; la Resolución del Consejo Superior N° 239/18 de fecha 20 de diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Visto se aprobó con carácter obligatorio el curso dependiente de la Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario: "Género y Diversidad" para el Personal Superior, Docente y Nodocente;

Que, la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Lanús eleva nota recibida con fecha 12 de marzo de 2019, donde solicitan rever el carácter obligatorio del citado curso;

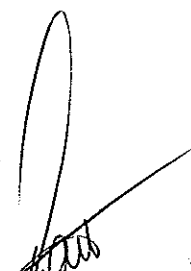
Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Art. 31, inc. g) y w) del Estatuto de esta Universidad;


Por ello;


EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar en todos sus términos la Resolución del Consejo Superior N° 239/18 de fecha 20 de diciembre de 2018, que aprobó el curso obligatorio "Género y Diversidad" para el Personal Superior, Docente y Nodocente, dependiente de la Secretaría de Bienestar y Compromiso Universitario.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Lanús y archívese.

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Aritz Recalde  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús